

**SESIÓN NÚMERO 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023, PARA LA SUBSANACIÓN DE
BAJA ANORMAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: CONTR 2023 370394

Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ENSANCHE DE LA ESTRUCTURA DEL P.K. 15+030 DE LA A-348, EN T.M. DE ÓRGIVA.

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquína Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 11:30 horas del día 21 de agosto de 2023, se reúnen los miembros designados para la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada de fecha 31 de julio de 2023, que a continuación se relacionan:

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Ignacio Ortiz Pavía, Asesor Técnico del servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Se declara válidamente constituida la citada sesión.

En la anterior sesión se identificó como anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL, de conformidad con lo previsto en el punto 10.3 del PCAP en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le dió audiencia con fecha 1 de agosto de 2023, por medios electrónicos, para que justificase la viabilidad de su oferta.

Dicha licitadora ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente que fue remitida al Servicio Técnico pertinente, emitiéndose Informe por la Jefa del servicio de Carreteras con fecha 17 de agosto de 2023 que establece a modo de conclusión lo siguiente:

“Como conclusión se puede resumir que la proposición presentada presenta incongruencias e inconsistencias tanto a nivel de las valoraciones ahora presentadas para justificar los costes. Por tanto, se entiende en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador por ser incompleta o fundamentarse en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Debido a lo anteriormente expuesto, se considera que NO HA JUSTIFICADO SATISFACTORIAMENTE la oferta presentada, considerándose anormal o desproporcionada.”

La unidad técnica auxiliar del órgano de contratación ha procedido a evaluar toda la información y documentación que, dentro de plazo, ha sido presentada por las licitadoras que han presentado una oferta anormal, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, y el Informe de la Oficina Técnica del Servicio Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada sobre la oferta anormalmente baja.

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	01/09/2023	PÁGINA 1/3
	IGNACIO ORTIZ PAVIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRB4BW7A6AWSR9WXVA34P8GANR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La unidad técnica auxiliar del órgano de contratación tras tomar en consideración tanto la justificación efectuada por la licitadora como el informe técnico emitido, estima que la información y justificación recibida por la licitadora B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, entendiéndose que la oferta anormal no puede ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Por tanto en este momento, la unidad técnica auxiliar del órgano eleva propuesta motivada de rechazo de la oferta presentada por la licitadora B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

A continuación la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el presente procedimiento, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

CONTR 2023 370394 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ENSANCHE DE LA ESTRUCTURA DEL P.K. 15+030 DE LA A-348, EN T.M. DE ÓRGIVA.		
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
B04639126 - FINWE INGENIEROS S.L.	24.100,10 €	1000
B19544642 - NM CONSULTORES ING. Y GESTIÓN INTEGRAL PROY., S.L.	24.305,13 €	977,14
B04794046 - SOLUTIO GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SL	25.958,54 €	792,77
B87629200 - INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	26.718,27 €	708,06
B04963971 - BIGANTEC CONSULTORIA SL EN CONSTITUCIÓN	27.811,77 €	586,13
B42664516 - M. E. G. A. ING., CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	28.500,00 €	509,38
B92522432 - JUST SOLUTIONS, S.L.	29.700,00 €	375,58
B11061918 - TECNICAS GADES SL	29.759,53 €	368,94
B98003841 - XUQUER-ARQING SL	31.406,96 €	185,24
B24475022 - TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	31.745,47 €	147,49

Identificada la licitadora B04639126 - FINWE INGENIEROS S.L. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Por lo expuesto, una vez aceptada dicha propuesta, el órgano de contratación requerirá a la licitadora B04639126 - FINWE INGENIEROS S.L. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	01/09/2023	PÁGINA 2/3
	IGNACIO ORTIZ PAVIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRB4BW7A6AWSR9WXVA34P8GANR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo ello y a la espera del resultado del anterior requerimiento, se da por terminada la sesión y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han formado parte de la unidad técnica de apoyo al Órgano de Contratación en el lugar y fecha indicados

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial

Ignacio Ortiz Pavía, Asesor Técnico del servicio de Carreteras

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	01/09/2023	PÁGINA 3/3
	IGNACIO ORTIZ PAVIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRB4BW7A6AWSR9WXVA34P8GANR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	